

**ACTA 44**

En la Ciudad de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:20 horas del día 15 de julio del 2020, estando reunidos de manera virtual desde la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de Sabinas, Coahuila de Zaragoza el REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, el C.P. CUAUHTÉMOC RODRÍGUEZ VILLARREAL, Presidente Municipal. C. KARINA ANABEL GONZÁLEZ GARZA, Sindico de Mayoría; PEDRO ARMANDO PÉREZ GRAJALES. Primer Regidor; C. CLAUDIA DEYANIRA ANDRADE BERNAL, Segundo Regidor. C. JUAN FRANCISCO ARRIAGA BARRERA, Tercer Regidor; C. MIRIAM GUADALUPE SALAS DE LA ROSA, Cuarto Regidor. C. GERARDO FRANCISCO GUTIÉRREZ RANGEL, Quinto Regidor; C. GUADALUPE VILLANUEVA AVILÉS, Séptimo Regidor. C. MIRNA BARRAZA CARRILLO, Octavo Regidor, C. JUAN JAIME AYALA RODRÍGUEZ, Noveno Regidor. C. JOSÉ JALIL MUSSA AGUIRRE, Décimo Regidor. C. ELIDA DE JESÚS MORENO RAMOS Décimo Primer Regidor C. PEDRO JESÚS AGUIRRE CÁRDENAS Décimo Segundo Regidor. C. EDITH MALDONADO GONZÁLEZ Décimo Tercer Regidor. C. RAÚL HERNÁNDEZ ALMARAZ, Décimo Cuarto Regidor; C. GRACIELA GONZÁLEZ VÉLEZ Décimo Quinto Regidor; Además, con la presencia del PROFR. VÍCTOR MANUEL CAMPOS PEÑA, en su carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento, se declara abierta la cuadragésima cuarta sesión de Cabildo de este día 15 de julio del 2020, iniciando con el siguiente orden del día.

1. Lista de asistencia
2. Certificación del quórum e instalación de la sesión.
3. Lectura del acta de la sesión anterior y en su caso aprobación.



Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

MIRIAM SALAS

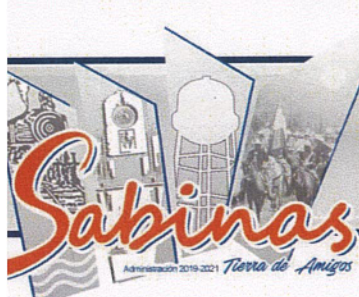
Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.

Multiple handwritten signatures in blue ink on the right margin.



## Gobierno Municipal de Sabinas Coahuila de Zaragoza

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"

4. Se pone a consideración del Republicano Ayuntamiento de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, el informe de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de junio a través de la Comisión de Hacienda, con fundamento en el artículo 112 fracción II del Código Municipal vigente del Estado de Coahuila de Zaragoza. Y en su caso aprobación.
5. Se pone a consideración del Republicano Ayuntamiento de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, la comparecencia de los estados financieros correspondientes al segundo trimestre (abril, mayo y junio del ejercicio fiscal 2020) a través de la Comisión de Hacienda, con fundamento en el artículo 112 fracción IV del Código Municipal vigente del Estado de Coahuila de Zaragoza. Y en su caso aprobación.
6. Se pone a consideración del Republicano Ayuntamiento de Sabinas Coahuila de Zaragoza, proyecto de decreto del Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza en sesión celebrada el día 24 de junio de 2020, relativo a la iniciativa con Proyecto de Decreto y la aprobación del mismo, en el que se adiciona la fracción primera del artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza. quedando de la siguiente manera:

**ARTÍCULO ÚNICO.**-Se reforma la fracción I, del artículo 73, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

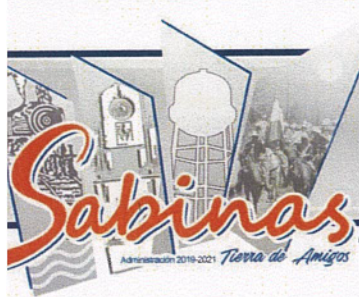
**Artículo 73. ...**

Llevar a cabo la correspondencia con los Poderes de la Federación y con los de los estados Estado, así como para recibir iniciativas de Ley o Decreto, y turnarlas para su estudio y dictamen a las comisiones que correspondan.

a VIII. ...

### TRANSITORIOS





**ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Que el Ayuntamiento resuelva sobre la aprobación de la referida reforma constitucional en los términos del Proyecto de Decreto antes mencionado en atención a lo dispuesto en los artículos 158-U, fracción I, inciso 2, 196, fracción VI, y 197 de la Constitución Política Local, así como en el artículo 102, fracción I, inciso 2, del Código Municipal para el Estado de Coahuila. Y en su caso aprobación.

7. Se pone a consideración del Republicano Ayuntamiento de Sabinas Coahuila de Zaragoza, Proyecto de Decreto del Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2020, relativo a la iniciativa con Proyecto de Decreto y la aprobación del mismo en el que se reforma el cuarto párrafo de la fracción XXXIII del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza quedando de la siguiente manera:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma el párrafo cuarto de la fracción XXXIII del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**Artículo 67. ...**

**I a la XXXIII. ...**

**XXXIII. ...**

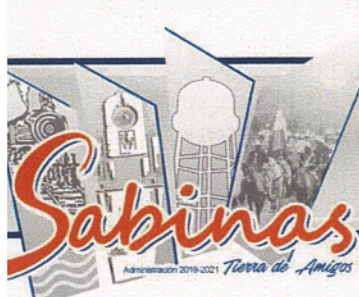
...

**a) y b)...**

...

En caso de no aprobarse las Leyes de Ingresos del Estado o de los Municipios o el Presupuesto de Egresos del Estado, continuaran en vigor las del año inmediato anterior, con las actualizaciones que sean pertinentes de acuerdo al índice de precios al consumidor o al índice inflacionario, según





sea el caso, mismas que deberán ser debidamente motivadas. El Congreso del Estado, al aprobar las Leyes de Ingresos a que se refiere este párrafo, tendrá prohibido establecer normas que hayan sido declaradas inconstitucionales por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

...

**XXXIV a la LIV.** ...

...

**TRANSITORIOS**

**Primero.-** El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado; y

**Segundo.-** se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Que el Ayuntamiento resuelva sobre la aprobación de la referida reforma constitucional en los términos del Proyecto de Decreto antes mencionado en atención a lo dispuesto en los artículos 158-U, fracción I, inciso 2, 196, fracción VI, y 197 de la Constitución Política Local, así como en el artículo 102, fracción I, inciso 2, del Código Municipal para el Estado de Coahuila. Y en su caso aprobación.

**8.** Se pone a consideración del Republicano Ayuntamiento de Sabinas Coahuila de Zaragoza, Proyecto de Decreto del Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2020, relativo a la iniciativa con Proyecto de Decreto y la aprobación del mismo en el que se reforma la fracción II del artículo 167 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza quedando de la siguiente manera:

**Artículo 167.** ...

**I.** ...



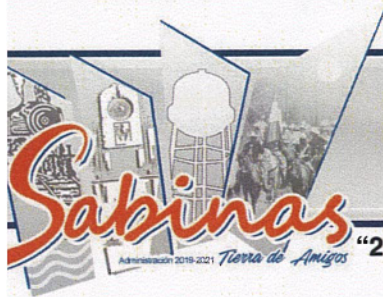
*Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin.*

*Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin.*

*MIRIAM SALAS*

*Handwritten signature/initials.*

*Handwritten signature/initials.*



# Gobierno Municipal de Sabinas Coahuila de Zaragoza

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”

II. El Consejo de Participación Ciudadana del Sistema deberá integrarse por cinco ciudadanas y ciudadanos que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción y serán designados en estricto apego al principio de paridad de género en los términos que establezca la ley.

III. ...

## TRANSITORIOS.

**Primero.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del gobierno del Estado;

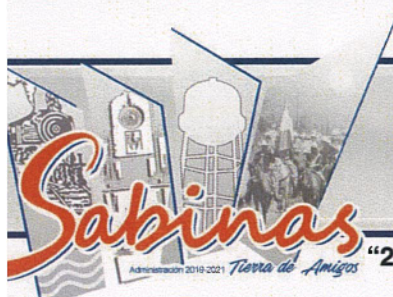
**Segundo.-** Dentro de los sesenta días naturales siguientes de su publicación del presente Decreto se realizarán las reformas legales que resulten necesarias; y

**Tercero.-** Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto. Que el Ayuntamiento resuelva sobre la aprobación de la referida reforma constitucional en los términos del Proyecto de Decreto antes mencionado en atención a lo dispuesto en los artículos 158-U, fracción I, inciso 2, 196, fracción VI, y 197 de la Constitución Política Local, así como en el artículo 102, fracción I, inciso 2, del Código Municipal para el Estado de Coahuila. Y en su caso aprobación.

9. Se pone a consideración del Republicano Ayuntamiento de Sabinas Coahuila de Zaragoza, Proyecto de Decreto del Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza en sesión celebrada el día 30 de junio de 2020, relativo a la iniciativa con Proyecto de Decreto y la aprobación del mismo en el que se deroga el segundo párrafo del artículo 89 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza. Quedando de la siguiente manera:

MIRIAM  
SACAS





**ARTÍCULO ÚNICO.-** se deroga el segundo párrafo del artículo 89 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

Artículo 89. ...

Se deroga.

**TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Que el Ayuntamiento resuelva sobre la aprobación de la referida reforma constitucional en los términos del Proyecto de Decreto antes mencionado en atención a lo dispuesto en los artículos 158-U, fracción I, inciso 2, 196, fracción VI, y 197 de la Constitución Política Local, así como en el artículo 102, fracción I, inciso 2, del Código Municipal para el Estado de Coahuila. Y en su caso aprobación.

**10. Asuntos generales**

**11. Clausura de la sesión.**

Se pone a consideración del Republicano Ayuntamiento de Sabinas, Coahuila de Zaragoza el orden del día a la que queda sujeta la cuadragésima cuarta Sesión de Cabildo y es aprobado por **UNANIMIDAD**.

Se atiende el **PRIMERO Y SEGUNDO PUNTO** del orden del día y estando presentes (17) diecisiete de los (18) dieciocho miembros que integran el Honorable Cabildo de este Municipio; el Presidente Municipal C.P. Cuauhtémoc Rodríguez Villarreal declara instalada la cuadragésima cuarta Sesión de Cabildo Municipal siendo las 10:20 horas del día 15 de julio del 2020 y válidos los acuerdos y propuestas presentadas en la misma, para los efectos legales que correspondan.

Se atiende el **PUNTO NÚMERO TRES** que corresponde a la lectura del acta de la sesión anterior; El Regidor Pedro Armando Pérez Grajales propone la omisión de

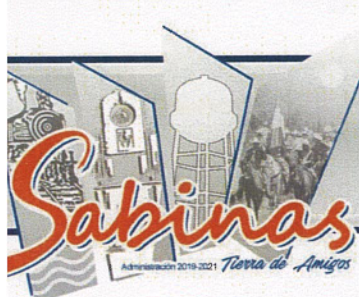


*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

*Clase A. MURCAN SACAS*

*[Handwritten initials and marks in blue ink at the bottom right]*



# Gobierno Municipal de Sabinas Coahuila de Zaragoza

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”

la lectura del acta. Se pone a consideración la propuesta y es aprobada por **UNANIMIDAD**.

**PUNTO NÚMERO CUATRO**, se pone a consideración del Republicano Ayuntamiento de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, el informe de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de junio a través de la Comisión de Hacienda, con fundamento en el artículo 112 fracción II del Código Municipal vigente del Estado de Coahuila de Zaragoza. Atendido el punto es aprobado por **MAYORÍA** con 15 (quince) votos a favor y 2 (dos) en contra de la Regidora C. Edith Maldonado González y la Regidora Graciela González Vélez.

**PUNTO NÚMERO CINCO**, Se pone a consideración del Republicano Ayuntamiento de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, la comparecencia de los estados financieros correspondientes al segundo trimestre (abril, mayo y junio del ejercicio fiscal 2020) a través de la Comisión de Hacienda, con fundamento en el artículo 112 fracción IV del Código Municipal vigente del Estado de Coahuila de Zaragoza. Dicho punto es aprobado por **MAYORÍA** con 15 (quince) votos a favor y 2 (dos) votos en contra de la Regidora C. Edith Maldonado González y la Regidora Graciela González Vélez.

**PUNTO NÚMERO SEIS** se pone a consideración del Republicano Ayuntamiento de Sabinas Coahuila de Zaragoza, Proyecto de Decreto del Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza en sesión celebrada el día 24 de junio de 2020, relativo a la iniciativa con Proyecto de Decreto y la aprobación del mismo, en el que se adiciona la fracción primera del artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, quedando de la siguiente manera:

**ARTÍCULO ÚNICO.** -Se reforma la fracción I, del artículo 73, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**Artículo 73.** ... Llevar a cabo la correspondencia con los Poderes de la Federación y con los de los estados Estado, así como para recibir iniciativas de

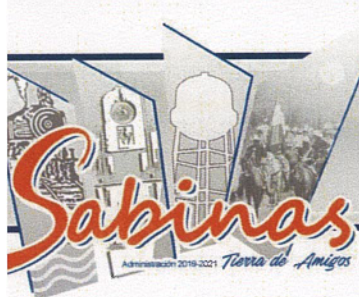
*Handwritten signatures and initials on the left margin.*

*Handwritten signatures and initials on the right margin.*

*MIRIAM SACAS*



*Handwritten initials and a circled mark at the bottom right.*



Ley o Decreto, y turnarlas para su estudio y dictamen a las comisiones que correspondan.

a VIII. ...

**TRANSITORIOS**

**ÚNICO.** - El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Que el Ayuntamiento resuelva sobre la aprobación de la referida reforma constitucional en los términos del Proyecto de Decreto antes mencionado en atención a lo dispuesto en los artículos 158-U, fracción I, inciso 2, 196, fracción VI, y 197 de la Constitución Política Local, así como en el artículo 102, fracción I, inciso 2, del Código Municipal para el Estado de Coahuila. Se analiza el proyecto de reforma y este es aprobado por **UNANIMIDAD**.

**PUNTO NÚMERO SIETE**, se pone a consideración del Republicano Ayuntamiento de Sabinas Coahuila de Zaragoza, Proyecto de Decreto del Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2020, relativo a la iniciativa con Proyecto de Decreto y la aprobación del mismo en el que se reforma el cuarto párrafo de la fracción XXXIII del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza quedando de la siguiente manera:

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Se reforma el párrafo cuarto de la fracción XXXIII del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**Artículo 67.** ...

I a la **XXXIII.** ...

**XXXIII.** ...

...

a) y b) ...

...

*Handwritten signatures in blue ink on the left margin.*

*Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin.*

*MIRIAM SANCAS*

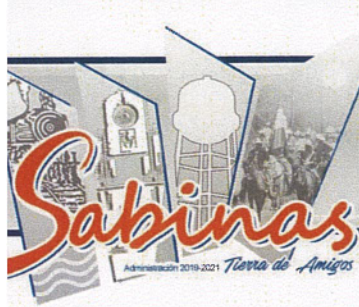


*Clada A.*

*Handwritten initials 'G' and 'BPU' in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*





En caso de no aprobarse las Leyes de Ingresos del Estado o de los Municipios o el Presupuesto de Egresos del Estado, continuarán en vigor las del año inmediato anterior, con las actualizaciones que sean pertinentes de acuerdo al índice de precios al consumidor o al índice inflacionario, según sea el caso, mismas que deberán ser debidamente motivadas. El Congreso del Estado, al aprobar las Leyes de Ingresos a que se refiere este párrafo, tendrá prohibido establecer normas que hayan sido declaradas inconstitucionales por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

...  
**XXXIV a la LIV.** ...

**TRANSITORIOS**

**Primero.** - El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado; y

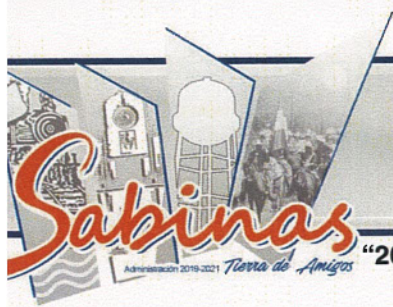
**Segundo.** - se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Que el Ayuntamiento resuelva sobre la aprobación de la referida reforma constitucional en los términos del Proyecto de Decreto antes mencionado en atención a lo dispuesto en los artículos 158-U, fracción I, inciso 2, 196, fracción VI, y 197 de la Constitución Política Local, así como en el artículo 102, fracción I, inciso 2, del Código Municipal para el Estado de Coahuila. Analizada la reforma correspondiente y dicho punto es aprobado por **UNANIMIDAD.**

**PUNTO NÚMERO OCHO,** se pone a consideración del Republicano Ayuntamiento de Sabinas Coahuila de Zaragoza, Proyecto de Decreto del Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2020, relativo a la iniciativa con Proyecto de Decreto y la aprobación del mismo en el que se reforma la fracción II del artículo 167 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, quedando de la siguiente manera:

**Artículo 167.** ...

MIRIAM SACAS





# Gobierno Municipal de Sabinas Coahuila de Zaragoza

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"

- I. ...
- II. El Consejo de Participación Ciudadana del Sistema deberá integrarse por cinco ciudadanas y ciudadanos que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción y serán designados en estricto apego al principio de paridad de género en los términos que establezca la ley.

III. ...

### TRANSITORIOS.

**Primero.** - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del gobierno del Estado;

**Segundo.** - Dentro de los sesenta días naturales siguientes de su publicación del presente Decreto se realizarán las reformas legales que resulten necesarias; y

**Tercero.** - Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Que el Ayuntamiento resuelva sobre la aprobación de la referida reforma constitucional en los términos del Proyecto de Decreto antes mencionado en atención a lo dispuesto en los artículos 158-U, fracción I, inciso 2, 196, fracción VI, y 197 de la Constitución Política Local, así como en el artículo 102, fracción I, inciso 2, del Código Municipal para el Estado de Coahuila. Se realiza el análisis pertinente a la reforma Constitucional Estatal mencionada y dicho punto es aprobado por **UNANIMIDAD**.

**PUNTO NUMERO NUEVE** se pone a consideración del Republicano Ayuntamiento de Sabinas Coahuila de Zaragoza, Proyecto de Decreto del Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza en sesión celebrada el día 30 de junio de 2020, relativo a la iniciativa con Proyecto de Decreto y la aprobación del mismo en el que se deroga el segundo párrafo del artículo 89 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza. Quedando de la siguiente manera:

*Catalin*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*MIRIAM SACAS*

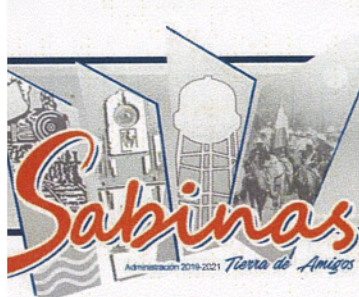


Gobierno Municipal  
Sabinas, Coahuila de Zaragoza

*[Handwritten signature]*

*B/BU*

*[Handwritten signature]*



**ARTÍCULO ÚNICO.** - se deroga el segundo párrafo del artículo 89 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**Artículo 89. ...**

Se deroga.

**TRANSITORIOS**

**ÚNICO.** - El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Que el Ayuntamiento resuelva sobre la aprobación de la referida reforma constitucional en los términos del Proyecto de Decreto antes mencionado en atención a lo dispuesto en los artículos 158-U, fracción I, inciso 2, 196, fracción VI, y 197 de la Constitución Política Local, así como en el artículo 102, fracción I, inciso 2, del Código Municipal para el Estado de Coahuila. Analizada la reforma al artículo 89 de la Constitución del Estado de Coahuila de Zaragoza, dicho punto es aprobado por **UNANIMIDAD**.

El Secretario del Ayuntamiento el Profr. Víctor Manuel Campos Peña toma la palabra para declarar abierto el punto de **ASUNTOS GENERALES**... Al no existir intervención alguna se señala que, concluidos los puntos del orden del día de esta sesión virtual, toma la palabra el Presidente Municipal C.P. Cuauhtémoc Rodríguez Villarreal, para Clausurar esta cuadragésima cuarta sesión de Cabildo, siendo las 10:38 horas del día 15 de Julio del año 2020, siendo válidos los acuerdos tomados, firmando para debida constancia los que en ella intervinieron.

  
C.P. CUAUHTÉMOC RODRÍGUEZ

VILLARREAL

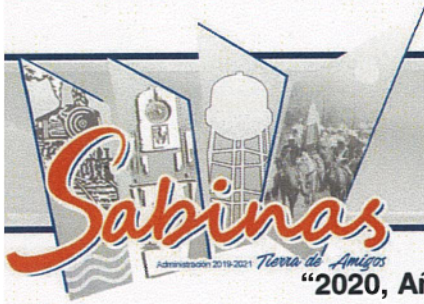
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

  
PROFR. VÍCTOR MANUEL CAMPOS

PEÑA

**SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**





"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénega"

  
C. KARINA ANABEL GONZÁLEZ

GARZA

SÍNDICO DE MAYORÍA

  
C. PEDRO ARMANDO PÉREZ

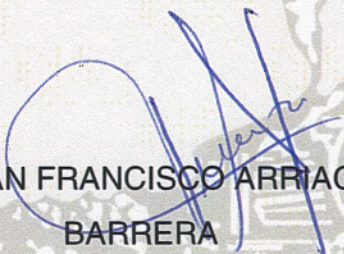
GRAJALES

PRIMER REGIDOR

  
C. CLAUDIA DEYANIRA ANDRADE

BERNAL

SEGUNDO REGIDOR

  
C. JUAN FRANCISCO ARRIAGA

BARRERA

TERCER REGIDOR

  
C. MIRIAM GUADALUPE SALAS DE

LA ROSA

CUARTO REGIDOR

  
C. GERARDO FRANCISCO

GUTIÉRREZ RANGEL

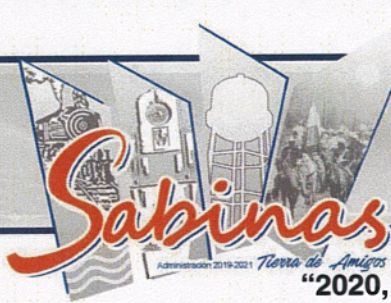
QUINTO REGIDOR

  
C. GUADALUPE VILLANUEVA

AVILÉS

SEPTIMO REGIDOR





**Gobierno Municipal de Sabinas  
Coahuila de Zaragoza**

**"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénega"**

C. MIRNA BARRAZA CARRILLO  
**OCTAVO REGIDOR**

C. JOSÉ JALIL MUSSA  
AGUIRRE  
**DÉCIMO REGIDOR**

C. PEDRO JESÚS AGUIRRE  
CÁRDENAS  
**DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR**

C. RAÚL HERNÁNDEZ ALMARAZ  
**DÉCIMO CUARTO REGIDOR**

C. JUAN JAIME AYALA RODRÍGUEZ  
**NOVENO REGIDOR**

C. ELIDA DE JESÚS MORENO  
RAMOS  
**DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

C. EDITH MALDONADO GONZÁLEZ  
**DÉCIMO TERCER REGIDOR**

GRACIELA GONZÁLEZ VÉLEZ  
**DÉCIMO QUINTO REGIDOR**

